

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 28 de abril de 2021.

Siendo las **11:05** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

D^a. SARA IGUAL NUÑEZ (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES, CELEBRADAS LOS DÍAS 5 Y 26 DE MARZO Y 9 DE ABRIL DE 2021 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063
3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2018-074.
4. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE MORALEJA DE ENMEDIO, N° 23. EXPTE. B003/PAT/2019/002 (21/00).
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-093.
6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTADO 2021 – LOTES 1, 2 y 3, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-015.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL. EXPTE. C/068/CON/2020-157.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS INDUSTRIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2020-132.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES, CELEBRADAS LOS DÍAS 5 Y 26 DE MARZO Y 9 DE ABRIL DE 2021 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones celebradas extraordinarias y urgentes con fecha 5 y 26 de marzo y de 9 abril de 2021 y de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril del mismo año, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 20 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

1.- J C MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. Documentación COMPLETA.

2.- ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR. Documentación COMPLETA.

3.- ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación de conformidad con lo exigido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, los seguros especificados en la prescripción 11ª del PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza o pólizas antes de la formalización del contrato.
- Declaración responsable en materia de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, de conformidad con la cláusula 20ª del presente pliego, indicando:
 - En caso de que haya prestaciones de servicios que vayan a ser objeto de subcontratación, especificación de los mismos, con identificación de la empresa, entidad o profesionales subcontratados debiendo reunir los mismos criterios de solvencia profesional o técnica requeridos en la cláusula 9ª del presente pliego.

- Los sistemas de información (servidores) utilizados y si los mismos fuesen objeto de subcontratación: con identificación de la empresa o entidad subcontratada y con acreditación de los mismos requisitos de solvencia exigidos al contratista.

4.- NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación de conformidad con lo exigido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, los seguros especificados en la prescripción 11ª del PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza o pólizas antes de la formalización del contrato.
- Declaración responsable en materia de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, de conformidad con la cláusula 20ª del presente pliego, indicando:

- En caso de que haya prestaciones de servicios que vayan a ser objeto de subcontratación, especificación de los mismos, con identificación de la empresa, entidad o profesionales subcontratados debiendo reunir los mismos criterios de solvencia profesional o técnica requeridos en la cláusula 9ª del presente pliego.

- Los sistemas de información (servidores) utilizados y si los mismos fuesen objeto de subcontratación: con identificación de la empresa o entidad subcontratada y con acreditación de los mismos requisitos de solvencia exigidos al contratista.

- DECLARACIÓN responsable por parte del licitador, en los términos de cláusula 27ª del presente pliego y de la prescripción 7.5 del PPT de que, respecto a la atención a menores, en la ejecución del contrato empleará personal que no haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con la modificación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, efectuada por la Ley 26/2015, de 28 de julio.
- Compromiso de cumplir con lo señalado por el punto 4º del PPT.

5.- FUNDACION SECRETARIADO GITANO. Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las siguientes entidades: **J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO;**

igualmente se **acuerda requerir** a **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA y NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.**, la documentación descrita anteriormente.

4. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2018-074.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 20 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

1.- SERINGE, S.A. Documentación COMPLETA.

2.- EMURTEL, S.A. Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las mercantiles **SERINGE, S.A. y EMURTEL, S.A.**

4. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE MORALEJA DE ENMEDIO, N° 23. EXPTE. B003/PAT/2019/002 (21/00).

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 21 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- **EGIPROVI, S.L.**
- **AZOLLA ANDANA, S.L.U.**

Asimismo, mencionar que, con respecto a la documentación administrativa aportada por la mercantil EGIPROVI, S.L., examinada por la Mesa de Contratación en la referida sesión, se observó la falta de señalamiento de “Domicilio social a efectos de la notificación, teléfono y dirección de correo electrónico al que la Administración pueda dirigirse, si procede, en el caso de que fuera necesario requerirle para la subsanación de documentación.”. No obstante, desde el Departamento de Contratación, se ha podido constatar que dichos datos, constan en el propio sobre en el que fue aportada junto con el resto de documentación.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **EGIPROVI, S.L. y AZOLLA ANDANA, S.L.U.**

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando lectura de las dos ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. **EGIPROVI, S.L.: Precio: 1.630.512,05 € + 342.407,53 € de IVA** (un millón seiscientos treinta mil quinientos doce euros con cinco céntimos más trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y tres céntimos de IVA). **Plazo de construcción:** no consta.
2. **AZOLLA ANDANA, S.L.U.: Precio: 1.555.000 € + 326.550 € de IVA** (un millón quinientos cincuenta y cinco mil euros más trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta euros de IVA). **Plazo de construcción:** no consta.

Vista la documentación presentada por las licitantes, incluida en el **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-093.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **quince** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 19 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por la mercantil que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de abril de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- JAIME GONZÁLEZ SANCHEZ, S.L. (nombre comercial: Alesza)
- AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.
- SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.U.
- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
- NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A.
- SANITERPEN S.L.

Por otro lado, se propone a la Mesa de Contratación, el **RECHAZO** de las siguientes mercantiles y, por los motivos que se indican a continuación:

- INTI, S.A.

Rebasado el plazo otorgado para dar cumplimiento al requerimiento efectuado, se constata en el momento de emisión del presente informe, la ausencia de documentación.

- SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

A esta mercantil le fue requerida, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de abril de 2021, la siguiente documentación:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 800.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato.
- Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.

Comprobada la documentación remitida en este momento procedimental, se constata la ausencia de la **Declaración Responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>) exigida. Por tal motivo, ha de considerarse como **INCOMPLETA** la documentación aportada para subsanar las deficiencias observadas.

A la relación anterior de empresas que en este momento se propone su admisión a la Mesa de Contratación, habrá que adicionar las mercantiles que ya fueron inicialmente admitidas por el mismo Órgano, en la mencionada sesión de 9 de marzo de 2021, siendo las que a continuación se relacionan:

- **FILTRO-NET, S.L.**
- **AMERICAN PEST CONTROL CO., S.A.**
- **LOKÍMICA, S.A.**
- **ONDOAN SERVICIOS, S.A.**
- **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., JAIME GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.L. (nombre comercial: ALESZA), AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L., DESRATIZACIONES PARQUE, S.L., SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.U., COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A. y SANITERPEN, S.L.**; igualmente se **acuerda rechazar** las ofertas presentadas por las mercantiles **INTI, S.A. y SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de abril de 2021.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las trece ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 78.000 € +16.380 € de IVA (setenta y ocho mil euros más dieciséis mil trescientos ochenta euros de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas / locales 10. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
2. **JAIME GONZÁLEZ SANCHEZ, S.L. (nombre comercial: Alesza):** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 105.393,98 € +22.132,74 € de IVA (ciento cinco mil trescientos noventa y tres euros con noventa y ocho céntimos más veintidós mil ciento treinta y dos euros con setenta y cuatro céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
3. **AMBICAI SANIDAD AMBIENTAL, S.L.** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 74.090,86 € +16.609,08 € de IVA (setenta y cuatro mil noventa euros con ochenta y seis céntimos más dieciséis mil seiscientos nueve euros con ocho céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 60 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: no ofrece.
4. **DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 81.835,32 € + 17.185,42 € de IVA (ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco euros con treinta y dos céntimos más ciento diecisiete mil ciento ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
5. **SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.U.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 76.924 € + 16.154,04 € de IVA (setenta y seis mil novecientos veinte cuatro euros más dieciséis mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuatro céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.

6. **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 78.441,60 € + 16.472,74 € de IVA (setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos más dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
7. **NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 95.000 € + 19.950 € de IVA (noventa y cinco mil euros más diecinueve mil novecientos cincuenta euros de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
8. **SANITERPEN S.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 112.560,78 € + 23.637,76 € de IVA (ciento doce mil quinientos sesenta euros con setenta y ocho céntimos más veintitrés mil seiscientos treinta y siete euros con setenta y seis céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
9. **FILTRO-NET, S.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 104.302,08 € + 21.903,44 € de IVA (ciento cuatro mil trescientos dos euros con ocho céntimos más veintiún mil novecientos tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
10. **AMERICAN PEST CONTROL CO., S.A.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 109.000 € + 22.890 € de IVA (ciento nueve mil euros más veintidós mil ochocientos noventa euros de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 20 horas.
11. **LOKÍMICA, S.A.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 97.900 € + 20.559 € de IVA (noventa y siete mil novecientos euros más veinte mil quinientos cincuenta y nueve euros de IVA). Ofrecimiento de n ° de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N° de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.

- 12. ONDOAN SERVICIOS, S.A.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 98.521,5 € + 20.689,51 € de IVA (noventa y ocho mil quinientos veintiuno con cinco céntimos más veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos de IVA). Ofrecimiento de n.º de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N.º de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.
- 13. CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.:** Precio total de ejecución del contrato (dos años) 74.273,07 € + 15.597,34 € de IVA (setenta y cuatro mil doscientos setenta y tres euros con siete céntimos más quince mil quinientos noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos de IVA). Ofrecimiento de n.º de DDD de choque en viviendas particulares de falias en seguimiento en Servicios Sociales: N.º de Viviendas: 30 viviendas. Ofrecimiento de formación continua para los profesionales encargados del seguimiento del contrato: 200 horas.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTADO 2021 – LOTES 1, 2 y 3, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-015.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **doce** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 16.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 26 de abril de 2021; cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de abril de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

VIRTON, S.A.
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

Por lo que respecta a las mercantiles **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.** y **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**, que también fueron requeridas por Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en la sesión referida más arriba, en lo relativo a certificación en vigor del sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Laboral OHSAS 18001:2007, certificación en vigor del Plan de Calidad, certificado del sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001:2008 para actividades de extendido de mezclas bituminosas y certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001:2004 para actividades de extendido de mezclas bituminosas, mencionar lo siguiente:

- **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:** Rebasado el plazo otorgado para dar cumplimiento al requerimiento efectuado, se constata en el momento de emisión del presente informe, la ausencia de documentación.
- **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.:** Habrá de someterse a la consideración de la Mesa de Contratación, lo expresado en el informe técnico 23 de abril de 2021, del Arquitecto Técnico municipal.

A la relación anterior de empresas que en este momento se propone su admisión a la Mesa de Contratación, habrá que adicionar las mercantiles que ya fueron inicialmente admitidas por el mismo Órgano, en la mencionada sesión de 16 de abril de 2021, siendo las que a continuación se relacionan:

- **EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO, S.L.U.**
- **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**
- **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.**
- **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.**
- **OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U."**

A continuación, el Secretario, procede a la lectura del informe de subsanación relativo a la cláusula 16.2 Certificados ISOS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 23 de abril de 2021 y cuyo literal es el siguiente:

"En fecha, 9 de abril se emitió informe técnico sobre documentación a requerir a las empresas:

ASFALTOS AUGUSTA S.L
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A

Habiéndose procedido al Requerimiento de Documentación por parte de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16.2 del PCAP, a los licitantes del Procedimiento Abierto para las **"OBRAS PLAN ASFALTADO 2021, POR LOTES 1, 2 Y 3". EXPTE. C002/CON/2021-015"**, y una vez finalizado el plazo de subsanación el miércoles 21 de abril de 2021, se recibe la documentación presentada por las empresas que a continuación se detallan:

1. ASFALTOS AUGUSTA, S.L.

La siguiente no ha presentado ninguna documentación de subsanación:

2. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Según la documentación aportada por la citada empresa para justificar el cumplimiento de lo exigido en las **cláusulas 16.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y una vez estudiada la misma, procede la siguiente valoración:

ASFALTOS AUGUSTA S.L

En anterior informe, de fecha 9 de abril, el técnico que suscribe, informó que la empresa ASFALTOS AUGUSTA S.L presentó un certificado OHSAS 18001:2007, **NO VÁLIDO**, ya que ostentaba un certificado caducado en fecha 12 de marzo del 2021. Una vez requerido por parte del departamento de contratación a la citada empresa, esta presenta un certificado ISO 4500S:2018 (que es el que sustituye actualmente al OHSAS18001:2007). Este certificado lo presenta con una fecha de emisión del 21/04/2021, posterior a la fecha final de licitación que fue el 6 de abril de 2021 a las 18 horas.

Tomando en cuenta como fecha final de licitación el 6 de abril de 2021, en esa fecha la citada empresa no tenía en vigor el certificado OHSAS 18001:2007, caducado desde el 12 de marzo de 2021, obteniendo un nuevo certificado emitido en fecha 21/04/2021, por lo que, en este caso, el técnico que suscribe entiende que el certificado es válido, pero a partir del 21/04/2021, posterior a la fecha de máxima de licitación, por lo que se deberá considerar como NO VALIDO en la fecha de licitación.

Será la Mesa de Contratación, quien con superior criterio admitir o no como válido el citado certificado ISO 45001 con fecha de emisión 21/04/2021, posterior a la fecha de licitación.

Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio."

Vistos los meritados informes de subsanación de la documentación administrativa y certificados presentados por los licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., VIRTON, S.A. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**; igualmente se **acuerda rechazar** las ofertas presentadas por las mercantiles **ASFALTOS AUGUSTA, S.L. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación el 16 de abril de 2021.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, el Secretario de la Mesa, de las diez licitantes admitidas en el procedimiento a los Lotes 1, 2 y 3, cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:



1. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **614.363,69 € + 129.016,37 € de IVA** (seiscientos catorce mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimo más ciento veinte nueve mil dieciséis euros con treinta y siete céntimos de IVA). **LOTE 2:** **617.184,40 € + 129.608,72 € de IVA** (seiscientos diecisiete mil cientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos más ciento veintinueve mil seiscientos ocho euros con setenta y dos céntimos de IVA). **LOTE 3:** **617.125,20 € + 129.596,29 € de IVA** (seiscientos diecisiete mil ciento veinticinco euros con veinte céntimos más ciento veinte nueve mil quinientos noventa y seis euros con veintinueve céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 41,7 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 260Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 20 días.

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

2. **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **639.398 € + 134.273,58 € de IVA** (seiscientos treinta y nueve mil trescientos noventa y ocho euros más ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos de IVA). **LOTE 2:** **635.088 € + 133.368,48 € de IVA** (seiscientos treinta y cinco mil ochenta y ocho euros más ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos de IVA). **LOTE 3:** **630.836 € + 132.475,56 € de IVA** (seiscientos treinta mil ochocientos treinta y seis euros más ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 30,11 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 220Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 10 días.



Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

3. **VIRTÓN, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 673.228,93 € + 141.378,08 € de IVA** (seiscientos setenta y tres mil doscientos veinte ocho euros con noventa y tres céntimos más ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho euros con ocho céntimos de IVA). **LOTE 2: 668.869,79 € + 140.462,66 € de IVA** (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos más ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos de IVA). **LOTE 3: 670.347,77 € + 140.773,03 € de IVA** (seiscientos setenta mil trescientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos más ciento cuarenta mil setecientos setenta y tres euros con tres céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 34,20 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 220Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 20 días.

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.



4. **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 487.378,74 € + 102.349,54 € de IVA** (cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos más ciento dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de IVA). **LOTE 2: 504.700,95 € + 105.987,20 € de IVA** (quinientos cuatro mil setecientos euros con noventa y cinco céntimos más ciento cinco mil novecientos ochenta y siete euros con veinte céntimos de IVA). **LOTE 3: 507.154,05 € + 106.502,35 € de IVA** (quinientos siete mil ciento cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos más ciento seis mil quinientos dos euros con treinta y cinco céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: **54,38 Km.** Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: **350Tn/h.** Reducción de plazo de ejecución: **20 días.**

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: **Si.** Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): **Si.** Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: **Si.** Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: **Si.**

5. **IEFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 621.129,81 € + 130.437,26 € de IVA** (seiscientos veintiún mil ciento veinte nueve euros con ochenta y un céntimos más ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete euros con veintiséis céntimos de IVA). **LOTE 2: 618.197,84 € + 129.821,55 € de IVA** (seiscientos dieciocho mil ciento noventa y siete euros con ochenta y cuatro céntimos más cientos veintinueve mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y cinco céntimos de IVA). **LOTE 3: 613.613,05 € + 128.858,74 € de IVA** (seiscientos trece mil seiscientos trece euros con cinco céntimos más ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta y cuatro e céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: **25,45 Km.** Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: **320TM/h.** Reducción de plazo de ejecución: **20 días.**



Ayuntamiento de Móstoles

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

6. **ATOSA AGLOMERADOS DE TOLEDO, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato: **LOTE 2: 600.969,36 € + 126.203,57 € de IVA** (seiscientos mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos más ciento veintiséis mil doscientos tres euros con cincuenta y siete céntimos de IVA). **LOTE 3: 586.934,21 € + 123.256,18 € de IVA** (quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro euros con veintiún céntimos más ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros con dieciocho céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 450Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 20 días.

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

7. **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 627.219,32 € + 131.716,05 € de IVA** (seiscientos veintisiete mil doscientos diecinueve euros con treinta y dos céntimos más ciento treinta y un mil setecientos dieciséis euros con cinco céntimos de IVA). **LOTE 2: 631.034,74 € + 132.517,29 € de IVA** (seiscientos treinta y un mil treinta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos más ciento treinta y dos mil



Ayuntamiento de Móstoles

quinientos diecisiete euros con veintinueve céntimos de IVA). **LOTE 3: 629.485,27 € + 132.191,90 € de IVA** (seiscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veintisiete más ciento treinta y dos mil ciento noventa y un euros con noventa céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 40,58 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 260Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 20 días.

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

8. **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1: 602.522,97 € + 126.529,82 € de IVA** (seiscientos dos mil quinientos veintidós euros con noventa y siete céntimos más ciento veintiséis mil quinientos veintinueve euros con ochenta y dos céntimos de IVA). **LOTE 2: 585.767,78 € + 123.011,23 € de IVA** (quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos más ciento veintitrés mil once euros con veintitrés céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: 33 Km. Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: 450Tn/h. Reducción de plazo de ejecución: 20 días.

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y



Ayuntamiento de Móstoles

betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

9. **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato **LOTE 1:** **585.269,36 € + 122.906,57 € de IVA** (quinientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos más ciento veintidós mil novecientos seis euros con cincuenta y siete céntimos de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: **33 Km.** Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: **450Tn/h.** Reducción de plazo de ejecución: **20 días.**

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y betún: Si. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: Si.

10. **OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.:** Precio Ejecución del Contrato: **LOTE 3:** **600.104,77 € + 126.022 € de IVA** (seiscientos mil ciento cuatro euros con setenta y siete céntimos más ciento veintiséis mil veintidós euros de IVA).

Criterios valorables para todos los lotes: Distancia en línea recta entre la instalación de fabricación de mezclas bituminosas y el municipio de Móstoles: **33 Km.** Capacidad de producción de la instalación de fabricación de mezclas bituminosas: **450Tn/h.** Reducción de plazo de ejecución: **20 días.**

Mejoras: Asfaltado extra en fondos de sacos de calles, prolongación de calles, intersecciones, etc., en distintos puntos del municipio, a determinar por la dirección facultativa: Si. Ejecución de 20 m3 de fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas, perímetro y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a lugar de acopio dentro del municipio para posterior carga y transferencia a planta RCD. (No incluido esta posterior carga y transferencia): Si. Ejecución de 25 Tm. de fabricación y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16/AC-22 SURF/BIN 50/70 S en saneos de roderas, rellenos de juntas y reperfilados, en caliente e intermedia para saneo de blandones, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluido filler calizo y



betún: **Si**. Ejecución de 50 ud de Extracción de D=100 mm de mezclas bituminosas, con sonda sacatestigos y corona de corte por vía húmeda, s/NLT 314: **Si**.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL. EXPTE. C/068/CON/2020-157.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada y admitida **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Patrimonio de la Concejalía de Desarrollo Urbano, de fecha 14 de abril de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

"Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 14 "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial del Ayuntamiento de Móstoles

Según la citada cláusula 14, en la valoración de ofertas se siguen los criterios:

INFORME SOBRE Nº 2

A.1. OFERTA ECONÓMICA

(Máximo 70 puntos)

Se valorará con 70 puntos al licitador que ofrezca menor prima total, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PL = (OB/OL) \times 70$$

PL: Puntuación a asignar al licitador

OB: Oferta más baja presentada por los licitadores

OL: Oferta presentada por cada licitador que es objeto de valoración



Ayuntamiento de Móstoles

A.2. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE (Máximo 30 puntos)

FRANQUICIA (Máximo 20 puntos)

En este apartado se otorgarán 10 puntos por cada 500€ de bajada ofertada en la franquicia inicialmente establecida (1.000€)

DEROGACION EXCLUSIONES (Máximo 10 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca un mayor número de derogación de exclusiones hasta un máximo de 10 puntos, al resto se valorará proporcionalmente.

VALORACIÓN

Se ha recibido una única oferta, suscrita por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (A-28141935) cuya valoración se realiza ahora.

A.1. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 70 puntos)

MAPFRE presenta una oferta por 120.000€ de prima anual

$$PL = (120.000/120.000) \times 70 = \quad \quad \quad \mathbf{70 \text{ Puntos}}$$

A.2. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE (Máximo 30 puntos)

FRANQUICIA (Máximo 20 puntos)

MAPFRE ofrece una reducción de franquicia de 500€

En este apartado se otorgan **10 puntos**

DEROGACION EXCLUSIONES (Máximo 10 puntos)

MAPFRE ofrece la derogación de las exclusiones número: 1, 4, 15 y 17.

En consecuencia, por este apartado se otorgan **10 puntos**

TOTAL **90 puntos**

CONCLUSION

TOTAL VALORACIÓN OFERTA:

MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 90
PUNTOS

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la oferta de MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entendiéndose que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondientes a este procedimiento abierto."

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio de ejecución del contrato (exento de I.V.A.) 120.000 € (ciento veinte mil euros). Franquicia: Bajada respecto de la franquicia establecida 500 €. Derogación Exclusiones / Mayor número de derogación de exclusiones: Derogadas exclusiones número: 1, 4, 15 y 17.



8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RIESGOS INDUSTRIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2020-132.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Patrimonio de la Concejalía de Desarrollo Urbano, de fecha 12 de abril de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 11 “CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación del seguro Todo Riesgo de Daños Materiales en los Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Móstoles

Se han recibido tres ofertas, suscritas por las empresas

- MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
- Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

Finalizado del plazo otorgado al efecto, el día 7 de marzo de 2021, se constata, en el momento de emisión de este informe, la falta de presentación de la documentación requerida a Axa, por lo que su oferta es desestimada por la Mesa de Contratación

A continuación, se pasa a realizar la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios establecidos en la citada cláusula 11 “del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen la adjudicación de este procedimiento

Oferta económica	hasta 80 puntos
-------------------------	------------------------

En cuanto al precio tipo de licitación anual ofertado, se puntuará con la máxima puntuación a la empresa que mejor oferta realice, con cero puntos a la oferta tipo anual, y al resto proporcionalmente según la fórmula. En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada en relación a la oferta económica cualquier oferta que señale un importe inferior en más de un diez por ciento (10%) a la media de las ofertas presentadas.

Tipo máximo licitación – Oferta empresa X

Puntuación empresa X = ----- x Puntuación máxima

Tipo máximo licitación – Mejor oferta

Presupuesto base de licitación (tipo máximo de licitación): 138.875,00€

Oferta más económica: 124.338,68



Ayuntamiento de Móstoles

MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

$$V = \frac{138.875,00 - 124.338,68}{138.875,00 - 124.338,68} * 0,80 = 80$$

Por tanto, se asignan

80,00 puntos

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

$$V = \frac{138.875,00 - 126.402,08}{138.875,00 - 124.338,68} * 0,80 = 68,64$$

Por tanto, se asignan

68,64 puntos

Mejoras sobre los mínimos exigidos en el pliego de condiciones	hasta 20 puntos
---	------------------------

H Reducción de las franquicias hasta de 10 puntos

- Por cada 150 euros de bajada en la franquicia **general**, se otorgarán 2 puntos hasta un **máximo de 4 puntos**.
- Por cada 150 euros de bajada en la franquicia de **daños eléctricos**, se otorgarán 1 punto hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Por cada 150 euros de bajada en la franquicia de **equipos electrónicos**, se otorgarán 1 punto hasta un **máximo de 2 puntos**.
- Por cada 150 euros de bajada en la franquicia de **acción del agua**, se otorgarán 2 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.

MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. anula todas las franquicias

Por tanto, se asignan

10,00 puntos

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros reduce las franquicias general, daños eléctricos y en equipos electrónicos en 150€, por lo que se le asignan 4 puntos

***Derogación de la exclusión nº 21:**

“Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos.” por la derogación completa de la misma e inclusión como garantía adicional se otorgarán **10 puntos**

MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. deroga esta exclusión,

Por tanto, se asignan

10 puntos

Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros no deroga esta exclusión

Por tanto, se asignan

0 puntos

En resumen, la asignación de puntos a las licitadoras valoradas es la siguiente

COMPAÑÍA LICITADORA	PRECIO	REDUCCION DE FRANQUICIAS	DEROGACION EXCLUSION Nº 21	PUNTUACIÓN TOTAL
MAPFRE	80,00	10,00	10,00	100,00
HELVETIA	68,64	4,00	0,00	72,64



CONCLUSION

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la oferta de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (A-28141935) entendiendo que dicho ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondientes a este procedimiento.”

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio de ejecución del contrato (exento de I.V.A.) 124.338,68 € (ciento veinte cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos). Mejoras: 1. Reducción de franquicias: Franquicia General: Sin franquicia.; Franquicia Daños Eléctricos: Sin franquicia.; Franquicia Equipos Electrónicos: Sin franquicia.; Franquicia Daños por Agua: Sin franquicia. 2. Derogación de la exclusión nº 21: Queda derogada completamente la exclusión “Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tubería, conducciones, depósitos o aparatos.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 21 de abril de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Siguiendo el criterio de adjudicación del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará como referencia el incremento en 5 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.



Ayuntamiento de Móstoles

La media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas es 11,68 %.

OFERTA ECONÓMICA	Baja media	Bi
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	11,68	24,08
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,		0,001
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.		1,18
SERLINGO SOCIAL, S.L.		29,75
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)		3,41

Las ofertas presentadas por Ceesur Integración S.L.L. y Serlingo Social S.L. tienen un incremento superior a 5 puntos porcentuales en la oferta presentada.

El pasado martes 13 de abril se les envía un requerimiento solicitando la justificación de los costes de personal diversificados de conformidad con los criterios especificados en los pliegos, dando de plazo para presentar esta documentación hasta el jueves 15 de abril a las 20:00 horas.

La empresa Ceesur Integración S.L.L. presenta esta justificación el jueves 15 de abril, sin embargo Serlingo Social S.L. no ha remitido ninguna repuesta al requerimiento. Se adjunta el documento enviado por Ceesur Integración S.L.L.

Ceesur Integración S.L.L. está reconocida como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social por la Comunidad de Madrid.

En la memoria económica que adjunta Ceesur, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid 2018-2021, para las categorías y trabajos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El personal con discapacidad de los centros especiales de empleo tiene una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social.

Destina un 8% de los costes salariales para la cobertura de absentismos, vacaciones y otros permisos.

Además tiene en cuenta en la memoria los gastos asociados a la actividad (consumibles, vehículos, vestuario, etc.) así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Por tanto se admite la oferta de Ceesur Integración S.L.L. y se elimina la de Serlingo Social S.L.

Se procede a calcular la puntuación según el criterio expresado en párrafos anteriores:

OFERTA ECONÓMICA	Vmax	Bmax	Bi	Puntuación
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	50	24,08	24,08	50
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,			0,001	0,002
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.			1,18	2,45
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)			3,41	7,08



Ayuntamiento de Móstoles

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS: De 0 a 10 puntos

Se otorgará el máximo de puntos (10) a la empresa licitadora que oferte 50 papeleras. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente.

Las papeleras deberán ser las que determine el Ayuntamiento, con las características técnicas mínimas siguientes, a saber: polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., bicolor, cabeza basculante, de 50 litros y similares a las existentes actualmente en los patios de los centros, con posibilidad de anclajes a la pared o sobre poste.

Todas las empresas ofertan 50 papeleras, por tanto se otorga a todas las empresas 10 puntos en este apartado.

Así pues, las empresas licitadoras obtienen la siguiente puntuación.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	Oferta económica	Suministro papeleras	Total
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	50	10	60
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,	0,002	10	10,002
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	2,45	10	12,45
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)	7,08	10	17,08

Recogiendo la valoración obtenida en los criterios de adjudicación, la puntuación total por las ofertas es:

	Juicio de valor	Oferta económica	Total
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	21,5	60	81,500
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,	20	10,002	30,002
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	30,5	12,45	42,950
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)	10,05	17,08	27,130

La puntuación total ordenado de mayor a menor quedará:

- **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.** consigue 81,500 puntos
- **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.** alcanza 42,950 puntos
- **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.** obtiene 30,002 puntos
- **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)** logra 27,130 puntos

Por tanto a juicio de la Arquitecto Técnico Municipal del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.**, por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 109.974,31 € IVA excluido, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio total del contrato **109.974,31 € + 23.094,61 € de IVA** (ciento nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con treinta y una céntimos más veintitrés mil noventa y cuatro euros con sesenta y un céntimo de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: **SI**

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **13:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.